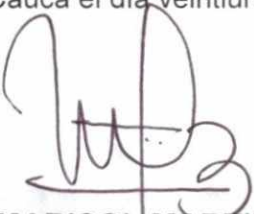


LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, VALLE DEL CAUCA

Que en el Decreto Nacional No 092 del 23 de enero del 2017, por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y en concordancia idoneidad a la que hace referencia en el inciso segundo del artículo 335 de la Constitución política.

Que, de acuerdo con el inciso sexto del artículo 2 del Decreto 092 de 2017, la señora **MARISOL MARTINEZ**, en su calidad de Alcaldesa Encargada y representante legal del Municipio de Candelaria, Valle del Cauca, fue designada mediante Decreto No. 179-10-2026 del 19 de octubre de 2026 y tomó posesión del cargo el veinte (20) de octubre de 2026, según Acta de Posesión protocolizada mediante Escritura Pública No. 2153 de fecha veinte (20) de octubre de 2026, otorgada ante la Notaría Única del Circuito de Candelaria, Valle. En ejercicio de las facultades legales para contratar, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias, autoriza dar inicio al proceso de contratación que se describe a continuación, cuyo objeto corresponde a: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR ACCIONES INTEGRALES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO RÁBICO Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL EN LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL.**

Lo anterior en cumplimiento de lo exigido en el Decreto 092 del 2023 de enero de 2017, se firma en Candelaria valle del Cauca el día veintiuno (21) de octubre del 2026.


MARISOL MARTINEZ
Alcaldesa (E) 

Anexo: Letras (#) Folios

Gestión Documental
Original Destinatario
Copia Según documento elaborado

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Diana Lisbeth Velasco Calambas	Técnico Operativo	
Elaboró	Diana Lisbeth Velasco Calambas	Técnico Operativo	
Revisó	Harry Mena Caicedo	Secretaria de Salud Municipal (E)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

(17)